GOBERNACION DEL HUILA

Neiva, 14 de Diciembre de 2016

FVH: 1305

Señora
CARMEN RAMOS PACHO
La Plata, Huila.

Asunto: Respuesta por competencia a su petición.

Cordial Saludo

En atención a su solicitud, me permito comunicarle que la Gobernación del Huila a través del Fondo de vivienda de Interés Social del Departamento del Huila "FONVIHUILA", cumple la función de asignar subsidios a los proyectos que sean presentados a esta entidad, por parte de los Municipios del Departamento; teniendo en cuenta lo anterior, lo pertinente para el efecto, es acercarse a la Alcaldía del Municipio al cual usted pertenece, y peticionar respetuosamente, que la incluyan en alguno de los proyectos que piensan formular para la modalidad que le concierne, y el mismo sea presentado de acuerdo a las convocatorias vigentes.

Actualmente el Ministerio de Vivienda ciudad y territorio, la Administración Departamental y el Departamento para la Prosperidad Social, vienen cofinanciando Proyectos para la población desplazada, afectada por situación de desastres y vulnerables del nivel del sisben 1 y 2; lo anterior está sujeto a la disponibilidad de los recursos y vigencias de las convocatorias.

Conforme a lo expuesto anteriormente, la instamos respetuosamente, a que haga parte de uno de los proyectos o programas objeto de viabilización y priorización, que diseñe y presente su Municipio; estar atenta a las convocatorias que con fundamento en la normativa aplicable, realice el Municipio de La Plata – Huila.

Cualesquiera información adicional, estaremos atentos a suministrarla en la Oficina del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila - "FONVIHUILA", ubicada en el edificio de la Gobernación del Huila.

Sin otro particular.

Atentamente:

ING. RODNEY PERDOMO HURTADO
Director General de Fonvihuila.

Proyectó y elaboró: Nestor Javier Celada Ciceri
Asesor Técnico y Administrativo